

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: (BIENES) (ACTO PRIVADO)
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°193-2024-GOREMAD/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA
ADQUISICIÓN DE LADRILLO ARCILLA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE
LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEBR N° 52143 - SANTA INES DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE DEL
DISTRITO DE HUEPETUHE - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".**

1	NÚMERO DE ACTA	002-2025-GOREMAD/OEC-1
----------	-----------------------	-------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la ciudad de Puerto Maldonado, a los 13 días del mes de marzo del año 2025, en la oficina de Procesos de Selección de la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Madre de Dios, a las 08:01 am, se instaló el Organismo Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDO N°292-2024-GOREMAD-ORA/OAySA encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°193-2024-GOREMAD/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LADRILLO ARCILLA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEBR N° 52143 - SANTA INES DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE DEL DISTRITO DE HUEPETUHE - PROVINCIA DE MANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
OEC	LIC. ADM. YAFFED AMED KHESHT LANZA DNI: 77285617	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Monto adjudicado	
Nombre o razón social del postor ganador	S/ 243,900.00	
FLOR NILDA LOAYZA DIAZ		

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Consentida la pérdida de la buena pro del postor EMPRESA ZOHE S.A.C. según el Art. 141 del RLCE se procede a otorgar la buena pro al postor N°2 con orden de prelación del procedimiento de selección AS N°193-2024-GOREMAD/OEC-1 FLOR NILDA LOAYZA DIAZ</p>	

7	 <p>..... LIC. ADM. YAFFED AMED KHESHT LANZA OEC TITULAR NOMBRE Y FIRMA DEL OEC</p>
----------	--